



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20-34, Piso 3, Edificio Guerra, PBX 2754780 Ext. 2077

Sincelejo, cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015)

EJECUTIVO

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2014-00069**-00

DEMANDANTE: ISMAEL QUINTERO CARABALLO

DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Asunto: Corrección Medida cautelar

Revidado el expediente se observa que mediante providencia de fecha 27 de enero de 2015, por error se ordenó en el Numeral Primero de la parte resolutive el embargo y retención de los recursos que las entidades promotoras de salud CAPRECOM, IPS CORDOBA, COOMEVA, NUEVA EPS, SALUD TOTAL, SOLSALUD, EPS BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ, FAMISALUD, CAFESALUD, remiten al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO (Identificado con el NIT 892.280.0033-1), por todo concepto, en virtud de los vínculos contractuales existentes; cuando en realidad la orden como se estableció en la parte considerativa de la misma, estaba dirigida al embargo y retención de tales recursos en las entidades promotoras de salud con sede en el Municipio de Sincelejo, SALUD VIDA EPS, MANEXCA EPS, COMPARTA EPS, MUTUAL SER EPS y COOSALUD EPS, por lo que se corregirá dicho yerro.

En consecuencia, se corregirá el Numeral Primero de la parte resolutive de la providencia de fecha 27 de enero de 2015, en lo que tiene que ver con las entidades promotoras de salud con sede en el Municipio de Sincelejo SALUD VIDA, MANEXCA, COMPARTA, MUTUAL SER Y COOSALUD.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Corrijase el NUMERAL PRIMERO de la providencia de fecha 27 de enero de 2014 el cual quedará así: "Ordénese el embargo y retención de los recursos que las entidades promotoras de salud SALUD VIDA EPS, MANEXCA EPS, COMPARTA EPS, MUTUAL SER EPS y COOSALUD EPS, remiten al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO (Identificado con el NIT 892.280.033-1), por todo concepto, en virtud de los vínculos contractuales existentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No ____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

mca